

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2012 00487 00

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra archivado, sin que este Despacho tenga injerencia en la reactivación de los plenarios dejados a disposición de la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a efectos de tramitar las comunicaciones correspondientes al levantamiento de medidas cautelares, el interesado deberá tramitarse el desarchive del plenario ante la dependencia antes referida.

Lo acá decidido, comuníquese al interesado por el medio más expedito, proporcionando el número de caja y año del archivo en el cual reposa el expediente de la referencia. Además, del escrito presentado por el interesado y sus anexos, remítase copia a la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, pues este Despacho, como se indicó, carece de competencia para realizar el desarchive y, cuando ello haya acontecido, adelantar lo relativo al levantamiento de cautelares.

Cúmplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO